PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 351	PERIODO LEGISLATIVO: 2025
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Extracto:	·
PRESIDENCIA RESOLUCIÓ	N DE PRESIDENCIA Nº 322/25
PARA SU RATIFICACIÓN	
Entró en la Sesión de:	
2 k	3
Girado a la Comisión Nº:	••••••••••••••••••••••••••••••••••••••
Orden del día Nº:	
((*

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

0 7 OCT 2025

MESA DE ENTRADA

N° DE HISTORIANA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHOAIA, 02 001 2025

VISTO el Expediente Electrónico Nº LTF-EE-2087-2025 y la Nota Nº 113/25

Letra: LJM; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones el Legislador Juan Matías LAPADULA, informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con motivo de asistir al Congreso del Mercado de Gas Natural de Argentina, que se llevará a cabo el día 8 de Octubre de 2025.

Que por Resolución de Presidencia N° 320/25, se autorizó a que la orden de pasajes emitidos por Resolución de Presidencia 297/25, queden abiertos para un próximo traslado del Legislador mencionado en el párrafo anterior.

Que por ello, se considera oportuno autorizar el uso de dichos pasajes aéreos y abonar la diferencia que ocasione la modificación correspondiente a los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 06/10/25 - regreso: 09/10/25).

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. Nº 258/24.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el uso de la orden de pasaje aéreo que quedaron abiertos por Resolución de Presidencia N° 320/25 y abonar la diferencia que ocasione la modificación correspondiente a los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 06/10/25 - regreso: 09/10/25), a nombre del Legislador Juan Matías LAPADULA, Presidente del Bloque Provincia Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa.

Gumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 3 2 2 / 2 5

Partito LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana US QUIZA Vicegobernadora Presidente del Poper Legislativo